



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER JUDICIAL

A QUIEN CORRESPONDA:

En la Población de Cofradía de Juárez, Municipio de Armería, Estado de Colima, siendo las 10:20 diez veinte horas del día 09 nueve del mes de febrero del año 2021 dos mil veintiuno. Comparece ante este Juzgado Mixto de Paz, la señora EDELMIRA PONCE CORONA, de 50 años de edad, originaria de Tecomán, Colima. Manifiesta que es ama de casa, viuda, con domicilio en la calle Boca de Apiza Poniente No. 364, Colonia Bugambilias, de la Ciudad y Municipio de Tecomán, Colima. Sigue manifestando la compareciente que vivió 34 años en unión libre y/o concubinato, con el señor MARTIN DELGADILLO FLORES, (FINADO), con quien procreó tres hijos los cuales ya son mayores de edad, Comenta que el finado señor MARTIN DELGADILLO FLORES, (SU COMPAÑERO), era empleado del señor JUAN JOSE LEAÑOS, de Tecomán, Colima, y que estaba afiliado al IMSS., con No. De afiliación 5202650089-3. Sigue manifestando la compareciente que dependía económicamente de su citado compañero. Sigue manifestando la compareciente que nunca ha contraído matrimonio civil, y que su compañero con el que ella vivió le dijo a ella que nunca contrajo matrimonio civil con otra mujer. Apercibidas de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad, dice la compareciente que su extinto compañero está asegurado en el IMSS. Y que por tal motivo realiza los trámites necesarios a efecto de que le sea otorgada la **Pensión y Afore** correspondiente de su mencionado compañero. Y para corroborar su dicho ofrece los testimonios de los CC. MA. ELENA CEBRERA AGUILAR Y JUAN ANTONIO BONILLA HERNANDEZ. -----

TESTIMONIO DE: MA. ELENA CEBRERA AGUILAR, quien manifiesta llamarse como quedo escrito y sus generales son: unión libre, ama de casa, con domicilio en la calle Río Salado No. 262, Colonia Bugambilias, de la Ciudad y Municipio de Tecomán, Colima, originaria de Tecomán, Colima, de 41 años de edad, que se identificó con credencial de elector, con clave de elector CBAGMA79091806M100 vigente, quien bajo protesta de decir verdad y apercibida de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad, manifestó: que conoce a la compareciente SRA. EDELMIRA PONCE CORONA, y que conoció al señor MARTIN DELGADILLO FLORES, (FINADO), desde hace aproximadamente 20 veinte años y que tienen tres hijos los cuales ya son mayores de edad. Que sabe y le consta que la señora EDELMIRA PONCE CORONA, dependía económica de su citado compañero. Que sabe y le consta que vivía en unión libre y/o concubinato con el señor MARTIN DELGADILLO FLORES, (finado). Que sabe y le consta por que cultivó amistad con la compareciente desde hace aproximadamente 20 años, que todo esto lo sabe y le consta porque son vecinos, que es todo lo que tiene que decir y firma al margen para constancia. -----

TESTIMONIO DE: JUAN ANTONIO BONILLA HERNANDEZ, quien manifiesta llamarse como quedo escrito y sus generales son: unión libre, albañil, con domicilio en la calle Boca de Apiza S/N, Colonia Bugambilias, de la Ciudad y Municipio de Tecomán, Colima, originario de Tecomán, Colima, de 31 años de edad, que se identificó con credencial de elector, con clave de elector BNHRJN89110906H600, quien bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad, manifestó: que conoce a la compareciente SRA. EDELMIRA PONCE CORONA, y que conoció al señor MARTIN DELGADILLO FLORES, (FINADO), desde hace aproximadamente 20 años y que tienen tres hijos los cuales ya son mayores de edad. Que sabe y le consta que la señora EDELMIRA PONCE CORONA, dependía económica de su citado compañero. Que sabe y le consta que vivía en unión libre y/o concubinato con el señor MARTIN DELGADILLO FLORES, (finado). Que sabe y le consta por que cultivó amistad con la compareciente desde hace aproximadamente 20 años, que todo esto lo sabe y le consta porque son vecinos, que es todo lo que tiene que decir y firma al margen para constancia. -----

Vistas las declaraciones que anteceden, téngase por desahogada la presente información testimonial, para que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

En fe de lo anterior, el suscrito Juez Mixto de Paz, de la Población de Cofradía de Juárez, Municipio de Armería, Estado de Colima, C. CESAREO MUÑOZ SOSA, actuando con el Secretario de Acuerdos, concluyen el presente documento para los fines

legales que mejor convengan a la interesada, firmando los que en el mismo
intervinieron.....
Damos fe.....

LA COMPARECIENTE

Edelmira Ponce corona

SRA. EDELMIRA PONCE CORONA.

TESTIGOS

Ma Elena Ceberra A
MA. ELENA CEBRERA AGUILAR.

Juan A Bonilla
JUAN ANTONIO BONILLA
HERNANDEZ.

EL JUEZ MIXTO DE PAZ

EL SECRETARIO DE ACUERDOS



C. Cesareo Muñoz Sosa
C. CESAREO MUÑOZ SOSA.

Lic. Enrique Hernández Ochoa
LIC. ENRIQUE HERNANDEZ OCHOA.